



LA CNMV AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. FORMULADA POR JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

16 de octubre de 2024

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. formulada por JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Árima, compuesto por 25.982.941 acciones.

La contraprestación ofrecida es de 8,61 euros por acción que se pagará en efectivo. Al tratarse de una oferta voluntaria, dicho precio no está sujeto a las reglas del precio equitativo en los términos del artículo 110 de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y del artículo 9 del Real Decreto de opas.

La efectividad de la oferta está sujeta al cumplimiento de la condición de que sea aceptada por un mínimo de 12.991.471 acciones, representativas de más del 50% del capital de Árima.

En garantía de la operación, el oferente ha presentado un aval de 223.713.122,01 euros emitido por Banque J. Safra Sarasin (Luxembourg), S.A.

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente manifiesta en el folleto que no ejercerá el derecho de venta forzosa (*squeeze – out*) de cumplirse los requisitos del art. 47 RD de opas.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.